

20 AGO 2010

JPH



SCA

GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

EXENTA

MODIFIQUESE RESOLUCION N° 1443 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009 QUE RECTIFICO A RESOLUCION N° 103 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2009 Y QUE DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA DE ESTABLECIMIENTOS EXPORTADORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (LEEAA), SEGÚN SE INDICA.

Rancagua, 17 AGO 2010

N° 971 / **VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL RRA N°16 de 1963, que establece normas sobre sanidad animal, Ley N°18755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, Decreto Supremo N°307 de 1979, del Ministerio de Agricultura que reglamenta los alimentos para animales, la Resolución N° 1443 de fecha 20 de Noviembre del 2009 y que rectifica a la Resolución N° 103 de fecha 30 de Enero del 2009 de Region de O'Higgins y que dispone inscripción en Lista de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA) a la empresa Comercial Agropet Ltda., la Resolución N°455 de 2006 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO

Que, a través de documento de fecha 14 de Julio del 2010, enviado por Don Francisco Moore Infante, gerente general de Comercial Agropet Ltda., y en relación a la Resolución N° 1443 de fecha 20 de Noviembre del 2009 y que rectifica a la Resolución N° 103 de fecha 30 de Enero del 2009 de Region de O'Higgins y que dispone inscripción en Lista de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA) a la empresa Comercial Agropet Ltda., N° Registro LEEAA OH01-001; se solicita modificar en su parte RESUELVO, parrafo Actividad Desarrollada; en el sentido de incorporar a la actividad del establecimiento el de "Deshidratadora de Subproductos Ovinos y Equinos para Consumo Animal".

RESUELVO

MODIFIQUESE la Resolución N° 1443 de fecha 20 de Noviembre del 2009, en su parte RESUELVO, parrafo donde dice "Actividad Desarrollada: Deshidratadora de subproductos de porcinos y bovinos para consumo animal" debiendo agregarsele subproductos de las especies Ovinos y Equinos quedando de la siguiente manera "Actividad Desarrollada: **Elaboradora y Procesadora de subproductos de bovinos, porcinos, ovinos y equinos para consumo animal**". Dejando vigente todas las demas partes de dicha Resolución.

MODIFIQUESE, ANÓTESE y COMUNÍQUESE

DIRECTOR REGIONAL

**ALVARO ALEGRIA MATUS
INGENIERO AGRONOMO, MG. SC.**

**DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION DE O'HIGGINS**

RPC/ISA
N° 0483/10

DISTRIBUCIÓN:
Establecimiento Comercial Agropet Ltda.
Jefe División de Protección Pecuaria
Oficina SAG Rncagua
Supervisores Exportaciones Pecuarias
Oficina de Partes
Archivo

OF. DE PARTES CENTRAL
346211
18 AGO 2010
FASA
CHAVEZ

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG
Dirección Regional Región de O'Higgins, Teniente Coronel José Bernardo Cuevas 480, Rancagua.
Fonos: 2211-09 - 221955 - 223803 - 226996 - 244488 / E-mail: alvaro.alegria@sag.gob.cl
Web: http://www.sag.cl

CHILE
MINISTERIO AGRICOLA Y GANADERO